

ANEXO "A"

LIQUIDACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO

- 1) Los interesados deben realizar los trámites de manera personal, a fin de obtener la Liquidación de Tiempo de Servicio, mediante la presentación de la copia de la cédula de ciudadanía o la credencial otorgada por la Dirección de Movilización de FF.AA.
- 2) En caso de realizar el trámite los familiares directos (padres, esposa, hijos) deben presentar en la ventanilla de recaudación, la copia de la cédula de ciudadanía del titular y cédula de ciudadanía o la credencial militar, que los acredite como dependientes del miembro de FF.AA.
- 3) En el caso de que terceras personas o mensajeros de los repartos, militares, que soliciten dicho documento, deben presentar la autorización escrita con la copia de la cédula de ciudadanía del titular, en la ventanilla de recaudación, adjuntando además la cédula de ciudadanía original o la credencial militar de las Fuerzas Armadas, de quien realiza la gestión.